

## VALOR UPC ADICIONAL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO VIGENCIA 2019

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, y acorde a la Resolución 5858 del 26 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación-UPC para la cobertura el Plan de Beneficios en Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado en la vigencia 2019, a continuación se dan a conocer los valores de la UPC adicional, de acuerdo con la edad, sexo y zona de residencia de cada afiliado, que regirán a partir del 01 de Enero de 2019:

GRUPO DE EDAD	UPC ADICIONAL ZONA NORMAL	UPC ADICIONAL GRANDES CIUDADES	UPC ADICIONAL ZONAS APARTADAS	UPC ADICIONAL SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Menores de 1 año	232.700,00	255.400,00	255.700,00	320.000,00
De 1 a 4 años	76.200,00	83.500,00	83.600,00	104.300,00
De 5 a 14 años	28.100,00	30.600,00	30.700,00	37.900,00
De 15 a 18 años	26.900,00	29.300,00	29.300,00	36.200,00
De 15 a 18 años (M)	41.200,00	45.000,00	45.000,00	55.900,00
De 19 a 44 años (H)	46.100,00	50.400,00	50.400,00	62.700,00
De 19 a 44 años (M)	83.600,00	91.600,00	91.700,00	114.400,00
De 45 a 49 años	82.700,00	90.600,00	90.700,00	113.200,00
De 50 a 54 años	104.800,00	115.000,00	115.100,00	143.700,00
De 55 a 59 años	127.700,00	140.000,00	140.200,00	175.200,00
De 60 a 64 años	163.700,00	179.600,00	179.800,00	224.900,00
De 65 a 69 años	203.000,00	222.800,00	223.100,00	279.200,00
De 70 a 74 años	243.200,00	267.000,00	267.300,00	334.500,00
De 75 y más años	305.100,00	334.900,00	335.300,00	419.800,00

\*\* Valores aproximados a la centena más cercana - Art. 10 Decreto 1406 de 1999.

(\* ) Zona Normal: Todos los municipios del país a excepción de los registrados como zona especial, zona alejada y grandes ciudades y conurbados.

(\*\*) Zona Apartada: Comprende los municipios del listado anexo a la Resolución 5858 del 26 de Diciembre de 2018.

(\*\*\*) Grandes Ciudades y Conurbados: Compren de las ciudades de Armenia, Barrancabermeja, Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Bello, Bogotá D.C., Bucaramanga, Buenaventura Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico, Cartagena de Indias D.T. y C, Cartago, Dosquebradas, Cúcuta, Floridablanca, Ibagué, Itagüí, Guadalajara de Buga, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, Riohacha, Santa Marta Distrito Turístico, Cultural e Histórico, Santiago de Cali, Sincelejo, Soacha, Soledad, Tuluá, Valledupar y Villavicencio.

(\*\*\*\*) Zona Alejada: Comprende el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.